

Opinión

El reloj corre rápido para el Plan de Recuperación

Virginia Pou y Pep Ruiz

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entra en su recta final con un desafío difícil de ignorar: es hora de transformar los compromisos en proyectos ejecutados. Aunque España ha logrado desplegar una parte muy significativa de los fondos europeos, el ritmo reciente de ejecución se ha enfriado y no alcanza para completar las inversiones programadas.

Los datos muestran un elevado grado de cumplimiento, pero también que el impulso inicial del Plan ha perdido intensidad. A cierre de noviembre de 2025 ya se habían adjudicado contratos y ayudas por un importe equivalente al 75% de las transferencias previstas, cerca de 59.900 millones de euros, lo que supone alrededor del 3,6% del PIB. En el último trimestre, el volumen mensual de licitaciones y subvenciones concedidas se ha reducido hasta unos 1.200 millones de euros, un 9% menos que a mediados de año. Al mismo tiempo, a medida que se acerca el fin del Plan, la puesta en marcha de nuevas convocatorias se ha desacelerado casi un 40% respecto a finales de 2024. Esta combinación dibuja un escenario desafiante: el grueso del Plan está comprometido, pero el margen temporal para adjudicar el resto se estrecha.

Si el ritmo actual se mantuviera, en agosto de 2026 –la fecha oficial de cierre– se habría asignado en torno al 89% de las transferencias previstas. Para llegar al 100% de las inversiones comprometidas dentro del calendario acordado con Bruselas sería necesario aumentar el ritmo de ejecución mensual en más de un 80%, hasta unos 2.200 millones de euros de media.

Donde el reto se hace más evidente es en la transición verde. Aunque originalmente el Plan destinaba un 40% de sus recursos a objetivos climáticos, hasta ahora solo el 23% del gasto ejecutado puede considerarse verde (13.850 millones de euros). Este tipo de inversiones han alcanzado un ritmo medio mensual cercano a los 400 millones de euros, lo que llevaría a ejecutar

apenas algo más de la mitad de los 32.000 millones comprometidos en agosto de 2026. El gasto verde se concentra principalmente en movilidad sostenible, eficiencia energética y energías renovables, mientras que áreas como la adaptación al cambio climático o la gestión del agua avanzan más lentamente.

La distribución de los beneficiarios refleja un alcance amplio –más de 1,4 millones–, con un peso mayoritario de personas físicas y pequeñas empresas. Sin embargo, las grandes, que representan apenas el 1,4% de los beneficiarios, concentran cerca del 30% de los fondos asignados. Programas como Kit Digital o Moves explican buena parte del impacto en el número de beneficiarios, pero también evidencian posibles cuellos de botella en la tramitación y en el cobro efectivo de las ayudas, especialmente en el ámbito de las subvenciones, donde solo se ha concedido algo menos del 60% de lo convocado.

Reparto geográfico

Por su parte, los fondos del Plan se están repartiendo por todo el territorio, aunque con mayor peso en las comunidades más grandes. Madrid, Cataluña y Andalucía, que representan el 51% del PIB nacional y el 49% de la población, concentran el 48% del gasto ejecutado. Sin embargo, los datos apuntan también a que las comunidades menos dinámicas como Aragón, Extremadura o Castilla y León, están recibiendo una mayor participación de los fondos en términos del PIB (un 7,2%, 4,9% y un 4,7% de su PIB regional, respectivamente).

El balance, por tanto, deja luces y sombras. Por un lado, el Plan ha llegado lejos y ha alcanzado a una parte muy amplia del tejido económico y social. Pero la fase decisiva está aún por delante. Aunque las nuevas condiciones acordadas en la Adenda de simplificación del pasado mes de diciembre podrían ayudar, todavía queda mucho por hacer: acelerar procedimientos, priorizar proyectos y asegurar que los recursos ya asignados se conviertan en inversión efectiva.

El reloj corre y, en esta carrera, la velocidad importa tanto como la dirección.

BBVA Research

A vueltas con los tipos diferenciados del IBI de los aparcamientos

Rafael Arizcun y David García Vázquez

El artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) en su apartado 4, permite a los ayuntamientos establecer, para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Dichos tipos únicamente podrán aplicarse, como máximo, al 10% de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral. Asimismo, la disposición transitoria decimoquinta del TRLHL desarrolla esta regulación y establece la relación de posibles usos catastrales a los que cabe aplicar un tipo de gravamen diferenciado, remitiéndose expresamente para ello a los usos previstos en la normativa catastral para la valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

En los últimos años han surgido diversos precedentes judiciales de algunas instancias jurisdiccionales que han venido interpretando respecto de qué usos catastrales pueden los ayuntamientos aplicar estos tipos diferenciados. En ese contexto, el 31 de enero de 2023 el Tribunal Supremo dictó una importante sentencia (número 2265/2021) en la que analizó la posibilidad de que los ayuntamientos apliquen el tipo de gravamen diferenciado del IBI a los inmuebles con uso catastral almacén-estacionamiento, siendo este el uso principal que, por regla general, se ha venido reflejando en las valoraciones catastrales de los aparcamientos y almacenes.

Como consecuencia, el Alto Tribunal concluyó que no era posible la aplicación de un tipo diferenciado del IBI a inmuebles que tengan asignado el uso principal almacén-estacionamiento, y ello con base en el propio artículo 72.4 y en la disposición transitoria 15ª del TRLHL al considerar que “los usos de los bienes inmuebles que habilitan la imposición de un tipo de gravamen agravado o cualificado, en las condiciones y con los límites de la primera de las normas citadas, son los que indica la mencionada transitoria, por la remisión expresa que efectúa al cuadro de coeficientes del valor de las construcciones, sin que por tanto sea admisible respecto de usos combinados o de segundo y sucesivos grados distintos de los que figuran en la columna denominada usos en el referido cuadro”. Al hilo de esa conclusión, el TS desestimó el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia del TSJ de Madrid, confirmando la nulidad del artículo 8.3 de la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Madrid que regulaba dicha cuestión.

A partir de esta sentencia, y como no podía ser de otra forma, el Ayuntamiento de Madrid:

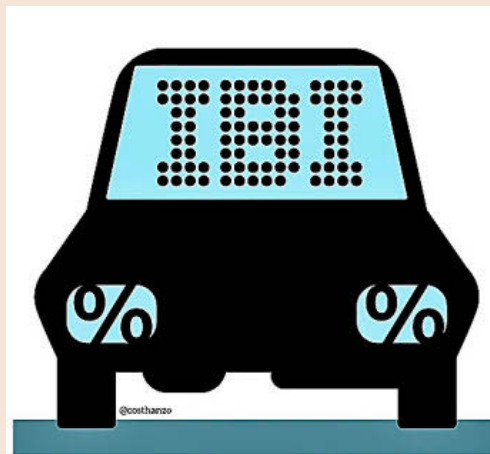
- Está estimando los recursos interpuestos por los contribuyentes frente a

las liquidaciones del IBI que habían sido impugnadas con base en este argumento, devolviendo los importes indebidamente ingresados en concepto del IBI.

- En el ejercicio 2023, ha liquidado el IBI de los aparcamientos localizados en su municipio con base en el tipo ordinario (no en el diferenciado).

Sin embargo, en el caso de otros municipios esta cuestión no está resultando tan pacífica. Así, por ejemplo, algunos ayuntamientos, al no haber visto expresamente anulada su ordenanza pese a adolecer del mismo vicio apreciado por el TS respecto de la ordenanza del IBI de Madrid, no están estimando de forma automática los recursos interpuestos por los contribuyentes, obligándoles a incurrir en costes procesales para obtener una sentencia estimatoria por parte de los órganos judiciales.

En este sentido es interesante destacar que la Sentencia nº 500/2024 del TSJ del Principado de Asturias de 10 de junio de 2024, recurso 44/2024, ha anulado el artículo 2.4 de la Ordenanza del IBI aprobada por el Ayuntamiento de Oviedo y correspondiente al ejercicio 2021, en cuanto se refiere al establecimiento



de un tipo de gravamen diferenciado para el uso catastral almacén-estacionamiento. Se espera que otros tribunales de nuestro país emitan resoluciones similares.

En un intento de solucionar la situación derivada de la sentencia del TS de 31 de enero de 2023, el 11 de enero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado una Resolución, del 8 de enero, de la Dirección General del Catastro en la que introduce cambios en la descripción de los inmuebles en relación con la conformación del padrón a los efectos de eliminar el código A, referido a inmuebles con construcción predominante de “modalidad” de almacén-estacionamiento y sustituirlo por un nuevo código U o S, para la identificación de los inmuebles con construcción predominante de “modalidad” almacén-estacionamiento, asociados respectivamente, a los usos principales Residencial o Industrial.

Trasladando el criterio de esta resolución a las liquidaciones del IBI, la Dirección General del Catastro señala que ese uso principal (residencial o industrial) para los inmuebles que tengan asignada la “modalidad” almacén-estacionamiento, será el que se tenga en cuenta a efectos de la asignación del tipo de gravamen que corresponda, de lo que parece tras-

lucir la posibilidad de que los ayuntamientos puedan aplicar de forma generalizada a los aparcamientos a los que se asigne un uso principal industrial, el tipo de gravamen diferenciado previsto para este uso.

Datos catastrales

De hecho, tras esta resolución del pasado 8 de enero se han actualizado automáticamente en la sede electrónica del Catastro los datos catastrales de los referidos inmuebles, pasando a tener un uso principal industrial o residencial.

Esta resolución está siendo impugnada en la vía contencioso-administrativa por Aedaf, entre otros motivos, porque la modificación de los usos respecto de los cuales resulte posible asignar un tipo de gravamen diferenciado es necesario que se realice por vía reglamentaria de acuerdo con lo previsto por la disposición transitoria decimoquinta del TRLHL, no teniendo aparentemente dicha resolución esta naturaleza reglamentaria.

Además, los tribunales de nuestro país ya se han venido pronunciado respecto a otras resoluciones con contenido similar a la dictada por la Dirección General de Catastro el 8 de enero de 2024, en las cuales se indica que no son normas reglamentarias. Así se recoge en la sentencia del TSJ de Cataluña, dictada el 23 de diciembre de 2022 (con número de recurso 973/2020). Es importante poner en conocimiento de los propietarios de este tipo de inmuebles, que son varios y relevantes los ayuntamientos que tienen previsto aplicar el tipo diferenciado del IBI en las liquidaciones de los aparcamientos de este ejercicio 2024. Lo anterior pese a que la supuesta modificación del uso principal de estos tuvo lugar en virtud de una resolución publicada en el BOE de 11 de enero de 2024, es decir, con posterioridad a la fecha de devengo del impuesto (1 de enero de cada año).

Resultan especialmente llamativos algunos supuestos concretos como el del Ayuntamiento de Barcelona que, pese a no haber modificado su ordenanza del IBI para el ejercicio 2024 (respecto de la del ejercicio anterior que incluía una previsión de tipo diferenciado para el uso ‘parking’), parece que ha optado por reflejar en los recibos del IBI de algunos aparcamientos el uso industrial y, como consecuencia de ello, ha aplicado el tipo diferenciado previsto en su ordenanza. Recientemente también hemos tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Madrid está optando por aplicar el tipo diferenciado en sus liquidaciones del IBI de este año 2024 referidas a los aparcamientos a los que Catastro les ha asignado uso Industrial.

Teniendo en cuenta los defectos señalados en los que, en nuestra opinión, adolece la referida resolución de la Dirección General del Catastro, entendemos que existen argumentos jurídicos para que, los titulares de estos inmuebles procedan nuevamente a impugnar en plazo estas liquidaciones.

Miembros del Grupo de Expertos en Haciendas Locales y Catastro de Aedaf

Estados Unidos ya no es un país predecible ni está sujeto a ningún principio fundamental de actuación.

Trump está destruyendo el orden económico global



Martin Wolf

La obviedad de que el futuro es incierto se hace más evidente cuando el invitado principal a una conferencia en la localidad suiza declara una guerra comercial por un territorio contra los aliados más cercanos de su país, muchos de cuyos líderes han acudido a la cita. Esto es, como mínimo, surrealista. Pero, ¿qué significa para el futuro del mundo, y en particular para el económico, ser vulnerable a los caprichos impredecibles del presidente de la principal potencia mundial?

Antes de retomar esa pregunta, analicemos la situación actual y la posible evolución de la economía en el futuro próximo. Las nuevas *Perspectivas Económicas Mundiales* del Banco Mundial ofrecen una visión esclarecedora del pasado reciente. En concreto, apuntan a que “la economía mundial ha demostrado una notable resiliencia ante el aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política. El ritmo de crecimiento del año pasado, más rápido de lo esperado, coronó una recuperación de la recesión de 2020 sin precedentes en seis décadas, aunque las economías vulnerables de mercados emergentes y en desarrollo se han quedado rezagadas”.

El hecho de que la recuperación del impacto económico de la pandemia haya sido tan sólida es alentador. Esto se debe, en gran medida, a la eficacia de las vacunas, de cuyo desarrollo Donald Trump, con su Opera-

ción *Warp Speed*, fue en gran medida responsable. El contraste con la actitud hacia las vacunas de su segundo gobierno es asombroso.

Las dos peores recesiones mundiales desde 1960 ocurrieron en 2009 y 2020. La recuperación de esta última ha sido la más sólida de todas: en cinco años, el PIB per cápita mundial ha superado en un 10% su nivel de 2019. La recuperación en las economías de altos ingresos ha sido más rápida que después de las recesiones anteriores. Aunque la recuperación de las economías de mercados emergentes y en desarrollo ha sido más rápida que en los países de altos ingresos, ha sido mucho más lenta que en el período 2010-2014.

Lo que es más preocupante: un gran número de países en desarrollo han tenido un desempeño muy deficiente en el período más reciente. Para 2025, el PIB per cápita en casi el 90% de las economías de altos ingresos había superado su nivel de 2019; en cambio, se mantuvo por debajo del de 2019 en más de un 25% de los países emergentes y en desarrollo y en el 40% de los países de bajos ingresos. Peor aún, la caída de la proporción de la población en situación de pobreza extrema en los países más pobres se ha detenido en la última década. Los responsables políticos de todo el mundo deberían prestar atención a este hecho. La drástica disminución de la proporción de personas en situación de pobreza extrema en el mundo fue un avance enorme.

Sin embargo, ¿a quién le importa



en el mundo actual, cada vez más depredador? Probablemente no a muchos de los presentes en Davos. Así que centrémonos en lo que sí les importa: las perspectivas económicas globales en un mundo sujeto a los caprichos de un despota perturbado. (Sí, su deseo de poseer Groenlandia es una locura y su imposición de impuestos a su antojo es despótica).

Las últimas previsiones del Fondo Monetario son alentadoras. Indican que “el crecimiento mundial se mantendrá resiliente en un 3,3% en 2026 y un 3,2% en 2027: cifras similares al 3,3% estimado para 2025”. Este pronóstico supone una ligera revisión al alza para 2026 y no presenta cambios para 2027 en comparación con octubre de 2025.

En resumen, las políticas monetarias y fiscales expansivas, el *boom* de la renta variable y la euforia generada por la inteligencia artificial (IA) han compensado tanto la incerti-

dumbre generada por Trump como el impacto negativo de los aranceles, que al final resultaron bastante menos agresivos que los anunciados el pasado abril.

Entonces, ¿es la era Trump, a pesar de todo el ruido, “un cuento contado por un idiota, lleno de ruido y furia, que no va a ninguna parte”, al menos en lo que respecta a la economía? Él ha aprendido que no puede intimidar a China. Cree que puede intimidar a todos los demás y, hasta ahora, nada hace pensar que esté equivocado. El costo de sus expediciones a Venezuela y otras empresas similares parece modesto. En resumen, las ventajas pueden ser pequeñas, pero las desventajas también: perro ladrador, poco mordedor.

Complacencia errónea

Sin embargo, supongo que esta complacencia es errónea. Lo que estamos presenciando es un borrado a cámara lenta de los sistemas operativos del orden económico y político global.

Por lo tanto, dado que Estados Unidos ya no es predecible ni está

sujeto a ningún principio fundamental de acción, salvo algunas ganancias a corto plazo, su credibilidad como socio y aliado confiable se está destruyendo, quizá para siempre. A nivel nacional, el Estado de derecho, la estabilidad fiscal, la independencia de la Reserva Federal (y, por lo tanto, la estabilidad monetaria y financiera), y el compromiso con la ciencia están en tela de juicio. A nivel internacional, Estados Unidos está librando una guerra contra casi todas las instituciones importantes, en particular la Unión Europea.

La Organización Mundial del Comercio se ha vuelto irrelevante. La cooperación en materia de clima y salud ya no funciona. En conjunto, la Administración ha anunciado su decisión de retirarse de un total de 66 organizaciones internacionales, incluidas 31 agencias de la ONU.

Es posible que incluso un entorno tan poco cooperativo e inestable no perjudique la disposición de las empresas y las autoridades a realizar grandes apuestas de futuro. Observemos el *boom* de la inteligencia artificial. Pero esto debe dudarse. Los costos pueden no ser inmediatos ni visibles. Sin embargo, sabemos que las políticas populistas erosionan el rendimiento económico nacional. Lo mismo ocurre cuando el régimen en cuestión es una superpotencia mundial. Pero, en este caso, el daño también recaerá en la economía global, puesto que perderemos una gran cantidad de bienes públicos globales.

Las víctimas podrían incluir el papel global del dólar y el sistema financiero estadounidense. Al mismo tiempo, como nos indica la recuperación de la pandemia, la economía mundial goza de una gran capacidad de resistencia: después de todo, ha crecido sustancialmente cada año desde 1950. Se producen innovaciones importantes a un ritmo acelerado, no solo en Estados Unidos, sino también en otros lugares.

Adam Smith pronunció la famosa frase: “Hay mucha ruina en una nación”. Tenía razón. Pero sería grotesco poner a prueba esta visión optimista hasta el punto de la destrucción estadounidense y mundial.

© Financial Times

Expansión

DIRECTORA ANA I. PEREDA

DIRECTORES ADJUNTOS: Javier Montalvo, Iñaki Garay

Subdirector: Pedro Blurrún. **Desarrollo digital:** Amparo Polo. **Corresponsal económico:** Roberto Casado. **Redactores jefes:** Mayte A. Ayuso, Juan José Garrido, Tino Fernández, Emelia Viana, Clara Ruiz de Gauna, Estela S. Mazo, José Orihuel (Cataluña), Miguel Ángel Patiño y Víctor M. Osorio

Finanzas/Mercados Laura García / Economía Juan José Marcos / Opinión Ricardo T. Lucas / Directivos Nerea Serrano
Nueva York Sergio Saiz / Londres Artur Zanón / Bruselas Andrés Stumpf / Comunidad Valenciana Julia Brines / Diseño César Galera / Edición Elena Secanella



EDITORA

Unidad Editorial Información Económica, S.L.U.
Avenida de San Luis, 25 (28033 Madrid)
Teléfono de contacto: 91 443 50 00

ADMINISTRADORES

Marco Pompignoli
Laura Múgica

DIRECTOR DE NEGOCIO

Kayode Josiah

COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICIDAD

Unidad Editorial, S.A.

DIRECTOR DE PUBLICIDAD

Rafael Serrahima